

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 31058** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil de convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras del proyecto constructivo de "Acometida eléctrica de media tensión para la Edar de Ourense y sistema de telecontrol del saneamiento". Clave: 01.332-0218/2111.*

Mediante resolución de la Directora General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 10 de noviembre de 2015 se aprobó el proyecto constructivo de "Acometida eléctrica de media tensión para la EDAR de Ourense y sistema de telecontrol del saneamiento", así como el correspondiente expediente de información pública, comprensivo, igualmente, de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de aquél. Dicho Proyecto, se integra dentro de la Actuación "Mejora de Saneamiento de Ourense: EDAR de Ourense", cuyas obras están declaradas de interés general al figurar en Anexo II "Listado de inversiones" de la vigente Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, por lo que les resulta de aplicación lo previsto en su artículo 36.5. Asimismo, la aprobación del citado Proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación correspondiente. Finalmente, se declaró la urgencia en la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por la citada obra mediante el acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión de 18 de diciembre de 2015, por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se regirá conforme lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de desarrollo, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en los diarios "La Región" y "La Voz de Galicia", en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitivas en el lugar, fecha y horas que a continuación se indica:

LUGAR	FECHA	HORAS
Centro cívico Rúa Colón n.º18 – 3.º Sala 3.	21 de julio de 2016	De 10:00 a 14:00 h

A estos efectos, se indica que, levantada el Acta previa de ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como, en su caso, de los perjuicios por la rápida ocupación. En este sentido, en el supuesto de que se rechazase la percepción de dicha/s cuantía/s o en los casos de incomparecencia del afectado se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de

la correspondiente Delegación de Economía y Hacienda, consignación que habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados y cuya formalización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

La relación de bienes y derechos afectados fue publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 190, de 10 de agosto de 2015, Boletín Oficial de la Provincia de Ourense n.º 192, de 22 de agosto de 2015 y en el diario "La Voz de Galicia" del día en el 17 de agosto de 2015, pudiendo haber sido examinada aquélla, junto con los planos parcelarios, en la Subdelegación del Gobierno en Orense, sita en C/ Parque de San Lázaro, n.º 1, en las dependencias de la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Orense, C/ Curros Enríquez, n.º 4, 2.ª planta, 3, en el Concello de Ourense, sito en Plaza Mayor, n.º 1, de Orense, y en la oficina en Vigo de la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", sita en C/ Colón, n.º 21, 3.ª planta.

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (C/ Curros Enríquez, n.º 4, 2.ª planta, 32003 - Ourense) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. ostenta la condición de beneficiaria del mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 132.4 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 987 21 97 77.

El presente proyecto, cofinanciado mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión.

Madrid, 21 de junio de 2016.- El Presidente, Francisco Marín Muñoz.

ID: A160041780-1